

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Demolición



Folio CURB/D/0257/2025 Fecha de expedición 2025-08-11

ISABEL LUNA GARCÍA

	H	. Vera	cruz, Ve	r., a 11 c	ie AGO	STO de	2025
		new / I	CLAVE CA	ATASTRAL			
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO:	D.V.
		DATOS D	E INSCRI	PCION EN	ELRPP	61.	
BAJO NUM.		VOL	JMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG
4158		20	8	11	05	20	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	70.00 METROS CUADRADOS				
DIRECCION:	AV. LAGUNA DE TAMOS 316				
COLONIA:	FRACC. MAGISTERIO VERACRUZANO				
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:	ING. JOAQUIN ANTONIO SEDEÑO CASTILLO PRO-SECJ-116-12	PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:			
VIGENCIA:	UN AÑO				
FOLIO DE PAGO:	20250728/57/00007				
FECHA DE PAGO:	2025-07-28				

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

Mtra. Mariluz Afriana Arroyo Arriola

Subdirectora de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

Reviso: Shaina Linette Junco Salgado Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 Www.veracruzmunicipio.gob.mx DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arq. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizo